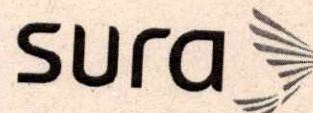


EPS



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado EPS SURA

CERTIFICA

Que **PEDRO DAVID MENDEZ OLAVE** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **16796399** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
NOMBRES Y APELLIDOS
TIPO DE AFILIADO
PARENTESCO
ESTADO DE AFILIACIÓN
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN
FECHA DE INGRESO A EPS SURA
FECHA RETIRO EPS SURA
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO

CC 16796399
PEDRO DAVID MENDEZ OLAVE
TITULAR
TITULAR
TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
COBERTURA INTEGRAL
06/10/2021
ACTIVO(A)
250
65

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 06/11/2025

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, Cali: 602 380 8941,

Medellín: 604 448 61 15, Bogotá: 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

epssura.com



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

PEDRO DAVID MENDEZ OLAVE, identificado(a) con cédula de ciudadanía **16.796.399**, se encuentra afiliado(a) al Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.

La presente certificación se expide el 6 de Noviembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co y actualice su Historia Laboral.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 02 Fecha de aprobación: 16/01/2023 Página 1 de 1
--	--	--

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

7

CERTIFICA:

Que PEDRO DAVID MENDEZ OLAVE identificado (a) con la cédula de ciudadanía o NIT. No. 16.796.399 expedida en la ciudad de Cali (V) celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLÉ DEL CAUCA:

Contrato número: 1.04.17.13-5191 del 18 de mayo del 2024

Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS PARA EL DESARROLLO DE AUDITORÍAS, SEGUIMIENTOS Y ASESORÍAS EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE PARA GENERAR VALOR AGREGADO AL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

Actividades Específicas: A. Liderar la planeación y la ejecución de las auditorías internas y/o seguimientos y/o informes de ley, de conformidad con las normas de auditoría, los procedimientos, los Sistemas de Gestión adoptados por la entidad y las demás normas concordantes que le sean asignados. B. Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento producto de las auditorías internas y/o seguimientos y/o informes de ley y registrar los avances y/o cumplimiento de las acciones correctivas en el formato correspondiente, con los respectivos soportes. C. Conformar el expediente físico y digital de las auditorías internas y/o seguimientos y/o informes de ley, de acuerdo con las normas archivísticas y los procedimientos correspondientes y entregarlo al líder del equipo auditor. D. Realizar la revisión del expediente físico y digital de las auditorías internas y/o seguimientos y/o informes de ley conforme con las normas archivísticas y a los procedimientos correspondientes, entregarlo al archivo de gestión y a la persona encargada del DRIVE. - E. Realizar el cargue cuota por cuota de los informes del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes que deben contar con las respectivas firmas. - F. Todas aquellas que el supervisor o el contratante le indiquen mediante oficio y que tengan relación con el objeto para el cual fue contratado.

Valor: CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 48.000.000)

CDP: 5500005434 del 22 de abril del 2024

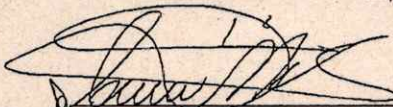
RPC: 5600067433 del 20 de mayo del 2024

Fecha de Acta de Inicio: 20 de mayo del 2024

Fecha de terminación del contrato: 31 de diciembre del 2024

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali a los 7 días del mes de enero de 2025.


CÉSAR MANCILLA RODRÍGUEZ.
 Jefe Oficina de Control Interno



La presente certificación no es válida sin estampillas.

27

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 02 Fecha de aprobación: 16/01/2023 Página 1 de 2
---	--	---

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

CERTIFICA:

Que PEDRO DAVID MENDEZ OLAVE identificado (a) con la cédula de ciudadanía o NIT. N° 16796399 expedida en la ciudad de CALI celebró y ejecutó a cabalidad los siguientes contratos con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.02-12.14-0032
Otrosí número: 1.02-12.14-0032-1
Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES TIPO 1 PARA EL DESARROLLO DE AUDITORÍAS, SEGUIMIENTOS Y ASESORÍAS EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE PARA GENERAR VALOR AGREGADO AL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

Actividades Específicas: A) Coordinar y/o liderar auditorías basadas en riesgos y seguimientos asignados de acuerdo al plan anual de auditorías de la vigencia, cumpliendo con las directrices establecidas por el DAFP, el marco internacional para la práctica profesional de auditoría y los lineamientos legales correspondientes.- B) Coordinar y liderar seguimientos al cumplimiento y efectividad de las acciones establecidas en los planes de mejoramiento de las auditorías internas, externas y los entes de control externo.- C) Asesorar a los procesos en la formulación de los planes de mejoramiento.- D) Reunir u obtener los conocimientos, las aptitudes y otras competencias necesarias para cumplir con sus responsabilidades mediante la capacitación continua en auditoría .- E) Cumplir su trabajo con el cuidado y la aptitud que se esperan de un auditor interno razonablemente prudente y competente. - F) Las actividades adicionales que le indique el jefe de la Oficina de Control Interno de acuerdo al objeto del contrato. -

Valor: CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$44.550.000)
CDP: 5500004194 del 06 de enero de 2023
RPC: 5600047373 -5600047376 del 15 de febrero de 2023
CDP Otrosí: 5500004664 -5500004665 del 17 de mayo del 2023
RPC Otrosí: 5600053695 -5600053669 del 17 de julio de 2023
Fecha de Acta de Inicio: 16 de febrero de 2023
Fecha de terminación del contrato: 31 de octubre de 2023

Contrato número: 1.02-12.14-0103
Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES TIPO 1 PARA EL DESARROLLO DE AUDITORÍAS, SEGUIMIENTOS Y ASESORÍAS EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE PARA GENERAR VALOR AGREGADO AL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-3	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26
Versión: 02		
Fecha de aprobación: 16/01/2023		
Página 2 de 2		

Actividades Específicas: A) Coordinar y/o liderar auditorías basadas en riesgos y seguimientos asignados de acuerdo al plan anual de auditorías de la vigencia, cumpliendo con las directrices establecidas por el DAFP, el marco internacional para la práctica profesional de auditoría y los lineamientos legales correspondientes.- B) Coordinar y liderar seguimientos al cumplimiento y efectividad de las acciones establecidas en los planes de mejoramiento de las auditorías internas, externas y los entes de control externo.- C) Asesorar a los procesos en la formulación de los planes de mejoramiento.- D) Reunir u obtener los conocimientos, las aptitudes y otras competencias necesarias para cumplir con sus responsabilidades mediante la capacitación continua en auditoría.- E) Cumplir su trabajo con el cuidado y la aptitud que se esperan de un auditor interno razonablemente prudente y competente.- F) Las actividades adicionales que le indique el jefe de la Oficina de Control Interno de acuerdo al objeto del contrato.-

Valor: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$9.900.000)

CDP: 5500004992 del 15 de noviembre del 2023

RPC: 5600059329 del 27 de noviembre de 2023

Fecha de Acta de Inicio: 27 de noviembre de 2023

Fecha de terminación del contrato: 31 de diciembre de 2023

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali a los 02 días del mes de enero de 2024.


CÉSAR MANCILLA RODRÍGUEZ.
Jefe Oficina de Control Interno

La presente certificación no es válida sin estampillas.



**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION DEL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE SENA – REGIONAL VALLE**

HACE CONSTAR

Que el(a) señor(a) PEDRO DAVID MENDEZ OLAVE, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 16796399, ha celebrado con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

OBJETO: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal de instructor para impartir formación profesional integral en la red de conocimiento de institucional de pedagogía en el área de conocimiento de emprendimiento en los diferentes programas de formación titulada y complementaria del centro de la construcción en la vigencia 2023

Contratos vigencias

NRO. CTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	PLAZO EJECUCIÓN	VALOR CONTRATO
CO1.PCCNTR. 4574878	02/06/2023	15/12/2023	06 MESES Y 14 DÍAS	\$26.629.395

Obligaciones Específicas del Contrato:

1	Ejecutar las acciones de formación profesional presencial y/o virtual de acuerdo con el objeto contractual con el apoyo de las plataformas y herramientas tecnológicas, el proceso de gestión de la formación profesional, conforme a la programación académica, permitiendo el aseguramiento de la calidad.
2	Participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o redes tecnológicas afines, de acuerdo con el proceso de gestión de la formación profesional integral. (Si aplica).
3	Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada. (si aplica)
4	Realizar el seguimiento del proceso formativo de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la coordinación académica en los formatos y tiempos establecidos. (si aplica)
5	Realizar seguimiento a la etapa productiva a través de las herramientas y el procedimiento dispuesto por la entidad. (Si aplica)

Regional Valle – Centro de la Construcción
Dirección Calle 34 # 17 B 23, Cali - Valle. - PBX 57 2 60 4411212


@SENAComunica
www.sena.edu.co



GTH-F-131 VO 4

6	Emitir los juicios evaluativos durante el proceso de formación de conformidad con la programación asignada en el Centro de la Construcción
7	Cumplir con los procedimientos establecidos por la entidad en el sistema Integrado de gestión y autocontrol y los registros inherentes al proceso de gestión de la formación profesional (si aplica)
8	Realizar informes de la ejecución del contrato antes de finalizar el contrato.
9	Participar en procesos de Inducción, reinducción y entrenamiento programados por el centro de formación. (Si aplica)
10	Participar en la estructuración y ejecución de los proyectos de investigación del Centro de la Construcción (Si aplica)
11	Realizar certificación de competencias laborales en las normas: "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" y "COORDINAR PLANES DE MEJORAMIENTO" con plazo máximo a julio 31 de 2023. Para los instructores que se contraten con fecha posterior a la última convocatoria que realice el SENA no estarán obligados a aportar el certificado o la evidencia de la inscripción.
12	Dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad, para la prevención, mitigación y manejo del COVID-19 establecidos por el SENA.
13	Participar en acciones de diseño y desarrollo curricular, documentación condiciones de calidad para autoevaluación y obtención registros calificados. (si aplica)
14	Realizar acompañamiento a los aprendices en el desarrollo de las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz (si aplica)
15	Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado,
16	Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

Se expide a solicitud del interesado, a los 19 días del mes de noviembre de 2023.

Beatriz E. Cobo.

BEATRIZ EUGENIA COBO GARCIA

Proyectó: Leddy Aneleth Novoa Montenegro, Técnica G02 (E) Centro de la Construcción

Número de estampilla 99010000007987331



Regional Valle – Centro de la Construcción
Dirección Calle 34 # 17 B 23, Cali - Valle. - PBX 57 2 60 4411212



@SENAComunica

www.sena.edu.co



GTH-F-131 VO 4

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26
Versión: 01		
Fecha de aprobación: 15/08/2018		
Página 1 de 1		

Que PEDRO DAVID MENDEZ OLAVE identificado (a) con la cédula de ciudadanía o NIT. No. 16.796.399 expedida en CALI, suscribió y ejecutó un contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA así:

Contrato número: 1.02.12.14-0078

Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Fecha de Acta de Inicio: 11 de noviembre de 2022

Objeto:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE AUDITORÍAS, SEGUIMIENTOS Y ASESORÍAS EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE PARA GENERAR VALOR AGREGADO AL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

Actividades Específicas:

A) Realizar auditorías y seguimientos de acuerdo a las directrices establecidas por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA y el marco internacional para la práctica internacional de auditoria.- B) Realizar los seguimiento cumplimiento y efectividad de las acciones establecidas a los planes de mejoramiento de las auditorías internas y externas.- C) Realizar el seguimiento, al cumplimiento y efectividad de las acciones establecidas a los planes de mejoramiento suscritos con los órganos de control.- D) Asesorar a los procesos en la formulación de los planes de mejoramiento.- E) Las actividades adicionales que le indique el jefe de la Oficina de Control Interno de acuerdo al objeto del contrato.-

Valor: NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$9.000.000).

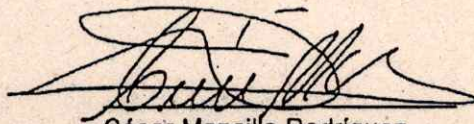
FECHA VENCIMIENTO: 31 de diciembre de 2022

CDP: 5500003897 del 06 de octubre de 2022

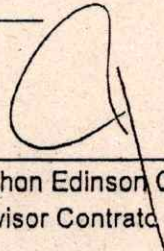
RPC: 5600041900 y 5600041901 del 11 de noviembre de 2022

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 05 DE ENERO 2023



César Mancilla Rodríguez
Jefe Oficina Control Interno



V°B° Jhon Edinson Chavez Paz
Supervisor Contrato



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 01 Fecha de aprobación: 15/08/2018 Página 1 de 2
---	--	---

Que PEDRO DAVID MENDEZ OLAVE identificado (a) con la cédula de ciudadanía o NIT. No. 16796399 expedida en CALI, tuvo un contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA así:

Contrato número: 1.02.12.14-0004

Otro Si número: 1.02.12.14-0004-1

Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Fecha de Acta de Inicio: 17 de enero de 2022

Objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES dentro del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA EVALUACION INDEPENDIENTE PARA GENERAR VALOR AGREGADO AL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

Actividades Específicas:

1. Participar en la formulación del plan anual de auditorias basado en riesgos vigencia 2022 de la Gobernación del Valle del Cauca.
2. Liderar y formular los planes de las auditorias que le sean asignadas, que incluye la proyección de la resolución con el mandato de auditoria donde se designa el equipo de auditor, el oficio de comunicación.
3. Participar en la apertura y cierre de la auditoria que le sean asignadas.
4. Dirigir, identificar y solicitar la información que se requiera para la ejecución de las auditorias o seguimientos que le sean asignadas.
5. Evaluar las evidencias de la auditoria o seguimientos que le sean asignado y socializarlos con los auditados en conjunto con el equipo designado.
6. Elaborar el informe final de auditoria o seguimiento asignado y remitirlo al coordinador de la auditoria para los fines pertinentes.
7. Solicitar la evaluación de la auditoria al auditado.
8. Asesorar con el equipo designado la formulación del plan de mejoramiento de las auditorias o seguimientos que le fueron asignadas.
9. Liderar y ejecutar el seguimiento y cierre de los planes de mejoramiento producto de las auditorias internas y el seguimiento a la ejecución de los planes de mejoramiento suscritos con entes de control externo.
10. Asistir de manera presencial o virtual según se le indique, a jornadas de planeación, capacitación y de control interno, con estricta aplicación de las directrices del gobierno nacional y local respecto de distanciamiento social y medidas de bioseguridad por motivo de la pandemia originada por la propagación del COVID19.
11. Conocer y dar aplicación y cumplimiento a las normas de conducta establecidas en el código de ética del auditor, manuales, estatutos

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890398029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 01 Fecha de aprobación: 15/08/2018 Página 2 de 2
---	---	---

establecidos y código de integridad de la Gobernación del Valle, para lo cual deberá firmar los documentos que sean necesarios, los cuales harán parte integral del contrato.

12. Las actividades adicionales que le indique el jefe de la Oficina de Control Interno de acuerdo al objeto del contrato.

Valor: CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$40,500,000).

FECHA VENCIMIENTO: 30 de septiembre de 2022

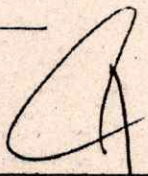
CDP: 5500003288 del 04 de enero de 2022 y 5500003644 del 10 de junio de 2022

RPC: 5600031283, 5600031328, 5600031358 y 5600031362 5600036315 y 5600036316

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 30 SEP 2022


César Mancilla Rodríguez
Jefe Oficina Control Interno


V°B° Jhon Edinson Chavez Paz
Supervisor Contrato



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 29/03/17
		Página 1 de 2

EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

CERTIFICA:

Que PEDRO DAVID MENDEZ OLAVE identificado (a) con la cédula de ciudadanía o NIT. No. 16796399 expedida en CALI, tuvo un contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA así:

Contrato número: 1.02.12.14-0093

Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Fecha de Acta de Inicio: 15 de octubre de 2021

Objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DENTRO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO EN LA EFECTIVIDAD DE LA EVALUACION INDEPENDIENTE PARA PARA GENERAR VALOR AGREGADO AL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Actividades Específicas:

1. Realizar las actividades asignadas en los seguimientos a los documentos de los planes de mejoramiento formulados por las dependencias de la Gobernación del Valle, revisando el cumplimiento y la evaluación de la efectividad de los mismos.
2. Participar en la evaluación del plan anual de auditorías de la vigencia 2021.
3. Liderar los equipos auditorías y seguimientos que le sean asignados
4. Realizar y ejecutar las actividades de las auditorías asignadas de acuerdo con el plan anual de auditorías de la vigencia 2021
5. Consolidar los informes de las auditorías y seguimientos realizados
6. Organizar el expediente de las auditorías y seguimientos realizadas en físico y medio magnético de acuerdo con las actividades de los procedimientos de auditoría interna de gestión y de seguimientos radicarlos mediante oficio en la Oficina de Control Interno
7. Ejecutar las actividades de los seguimientos asignados y elaborar los documentos de evaluación respectivamente.
8. Asistir y participar de las capacitaciones programadas por la Oficina de Control Interno.
9. Suscribir carta de confidencialidad respecto de la protección de la información a la cual tenga acceso y demás requisitos necesarios para el cumplimiento del Estatuto de Auditoría.
10. Conocer y dar aplicación y cumplimiento a las normas de conducta establecidas en el código de ética del auditor, manuales, estatutos establecidos y código de integridad de la Gobernación del Valle, para lo cual deberá firmar los documentos que sean necesarios, los cuales podrán hacer parte integral del contrato.
11. Presentar informes mensuales, en las fechas en que el Supervisor del contrato le indique, sobre los avances de su gestión, previos al pago de las cuotas correspondientes, utilizando los formatos establecidos y aprobados en el sistema de gestión, para la

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-3	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 01 Fecha de aprobación: 29/03/17 Página 1 de 2
---	--	---

presentación de informes, actas, certificaciones, visitas y papeles de trabajo. Dichos informes deberán ser evaluados por el Supervisor del Contrato y deberán ser ajustados, sustentados y soportados por el contratista, de acuerdo con la normatividad vigente para la presentación de este tipo de documentos de control.

12. Realizar copias digitales de seguridad del formato original en que se producen (Word, Excel, power point o pdf) de toda la información producida en desarrollo de la ejecución del contrato, cada mes y entregarlos en formato CD a los abogados que tramitan las cuentas de cobro.
13. Entregar al supervisor del contrato, de manera física, un expediente con todos los documentos exigidos para el pago de cuotas con el visto bueno del coordinador de auditoria o seguimiento, cuando proceda, donde conste que el contratista realizó la actividad y entregó la información encomendada.
14. Las demás actividades que le sean asignadas por el Jefe de Control Interno de acuerdo con su perfil

Valor: TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$13,500,000).

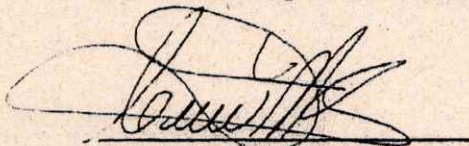
FECHA VENCIMIENTO: 31 DICIEMBRE 2021

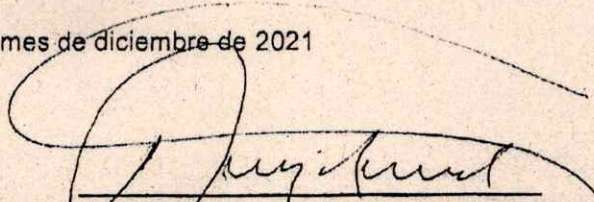
CDP: 5500002837

RPC: 5600027753

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 31 días del mes de diciembre de 2021


César Mancilla Rodríguez
Jefe Oficina Control Interno


V.B° Diego Fernando Sarasti Caicedo
Supervisor Contrato

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohíbida su modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

  Valle del Cauca GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA NIT. 890399029-3 PÁGINA 2 DE 2

6

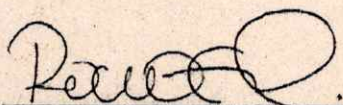
FUNDACION SIDOC
Nit. 900.053.142-1

CERTIFICA QUE:

Que el (la) señor(a) **PEDRO DAVID MENDEZ OLAVE**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 16796399 expedida en CALI – VALLE, se encuentra vinculado (a) con la Fundación SIDOC desde el día catorce (14) de agosto del año 2021 mediante el Contrato de Prestación de Servicios No. 007- 299, el valor mensual de sus honorarios es de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) MCTE.

Que el (la) señor(a) **PEDRO DAVID MENDEZ OLAVE**, tiene actividades contractuales con el proyecto FORJAR OPORTUNIDADES 2.0. cuyo objeto contractual corresponde con la Prestación de servicios profesionales como profesional productivo del componente generación de ingresos, en el marco del proyecto "Forjar oportunidades".

Para constancia de lo anterior y a petición de la persona interesada se firma en Cali, Valle del Cauca a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del 2022.



ROCIO GUTIÉRREZ CELY
Directora General
Forjar Oportunidades
Fundación SIDOC

Proyectó: Paula Andrea Agudelo - Auxiliar equipo administrativo
Revisó: Erika Milena Herazo- Coordinadora equipo administrativo



**POLITECNICO
INTERNACIONAL
DE OCCIDENTE S.A.S.**
NIT 900.847.259-0 Régimen Común

www.pio.com.co
✉ politecnico.internacional.o@gmail.com

Tu vía al éxito

La suscrita Directora Administrativa y Financiera del Politécnico Internacional de
Occidente

Institución de Formación para el Trabajo y el desarrollo Humano
Licencia de Funcionamiento expedida por Secretaría de Educación de Santiago de Cali,
Resolución 4143.0.21.9502 de 2016

DB-FR-020
VERSION 1
F. VIGENCIA 21/02/2020

CERTIFICA

Que el señor, **PEDRO DAVID MENDEZ OLAVE**, identificado con C.C 16.796.399 de Cali, presta servicios como asesor educativo por horas para esta Institución, con un contrato por prestación de servicios, desde el 12 de febrero de 2021 hasta el 20 de noviembre de 2021.

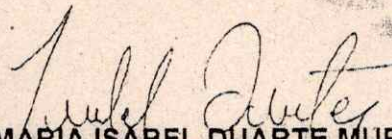
El objeto del contrato fue asesor educativo contratista.

Término de ejecución: (9) meses y (8) días.

Cesión: Este contrato no fue cedido

Como constancia se firma a los 10 (diez) días del mes de agosto de 2021.

Atentamente,


MARIA ISABEL DUARTE MURILLO
Coordinadora Gestión a la Comunidad
Celular 3226914575

Av. 2N # 24N-91
Av. del Río - Barrio San Vicente
coordinación.comunidad@pio.edu.co
Celular 3226914575



Cámara de
Comercio de
Cali

La suscrita Gerente Jurídico Corporativo de la Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICA

Que el señor PEDRO DAVID MENDEZ OLAVE identificado con cedula de ciudadanía No. 16.796.399, suscribió con la Cámara de Comercio de Cali, identificada con NIT. 890.399.001-1, el siguiente contrato de prestación de servicios:

- Contrato No. CMF-2020-09-047

Objeto: Prestar el servicio de asesoría, acompañamiento, formación y capacitación a personalizada a los beneficiarios del "Programa de Crecimiento Empresarial para la Formalización" ejecutado por la Cámara de Comercio de Cali, en el marco del Convenio de Cooperación No. 302 de 2020 suscrito entre la Cámara de Comercio de Cali y la Nación- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Fecha de inicio: 21 de septiembre de 2020

Fecha de finalización: 23 de diciembre de 2020

Valor: \$10.210.338.00

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2021.

Digitally signed by:
Catalina Rueda Gómez
CATALINA RUEDA GÓMEZ



Fundación para la Asistencia Social
Grupo Juvenil Extremo

Nit. 900.043.744-0

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Se certifica que el señor PEDRO DAVID MENDEZ OLAVE identificado con cedula de ciudadanía No. 16.796.399 de Cali, se encuentra vinculado (a) con la Fundación FUNEX desde el día seis (06) de julio del año 2020 hasta el día seis 6 de julio del año 2023, mediante Contrato de Prestación de Servicios No. 003- 2020. Que el (la) señor(a) PEDRO DAVID MENDEZ OLAVE, tiene actividades contractuales con diferentes proyectos con la comunidad, cuyo objeto corresponde con la Prestación de servicios profesionales como asesor para la implementación de procesos y sistemas de calidad y la administración, fortalecimiento de unidades productivas.

Para constancia de lo anterior se firma la presente certificación el día 1 del mes de agosto del año 2023

Atentamente,

Gloria María Sánchez Ortegón
Presidenta y Representante Legal
C.C. No. 67.016.050 Cali
Cel. 3155804340

Cel.: 3155804340
E-mail: funex10@hotmail.com
Calle 5 No. 24A - 120 San Fernando
Santiago de Cali - Colombia



**POLITECNICO
INTERNACIONAL
DE OCCIDENTE S.A.S.**
NIT 900.847.259-0 Régimen Común

www.pio.com.co
✉ politecnico.internacional.o@gmail.com

Tu vía al éxito

La suscrita Directora Administrativa y Financiera del Politécnico Internacional de
Occidente

Institución de Formación para el Trabajo y el desarrollo Humano
Licencia de Funcionamiento expedida por Secretaría de Educación de Santiago de Cali,
Resolución 4143.0.21.9502 de 2016

DB-FR-020
VERSION 1
F. VIGENCIA 21/02/2020

CERTIFICA

Que el señor, **PEDRO DAVID MENDEZ OLAVE**, identificado con C.C 16.796.399 de Cali, prestó sus servicios como asesor educativo por horas para esta Institución, con un contrato por prestación de servicios, desde el 7 de enero de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2020.

El objeto del contrato fue asesor educativo contratista.

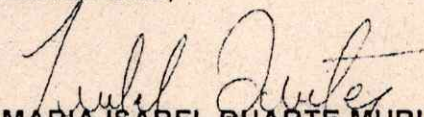
Término de ejecución: (10) meses y (23) días.

Cesión: Este contrato no fue cedido

Que, de conformidad con la certificación emitida, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales hasta la fecha establecida dentro del contrato de prestación de servicios.

Como constancia se firma a los 10 (diez) días del mes de agosto de 2021

Atentamente,


MARIA ISABEL DUARTE MURILLO
Coordinadora Gestión a la Comunidad
Celular 3226914575

Av. 2N # 24N-91
Av. del Rio - Barrio San Vicente
coordinación.comunidad@pio.edu.co
Celular 3226914575



**POLITECNICO
INTERNACIONAL
DE OCCIDENTE S.A.S.**
NIT 900.847.259-0 Régimen Común

www.pio.com.co
✉ politecnico.internacional.o@gmail.com

Tu vía al éxito

La suscrita Directora Administrativa y Financiera del Politécnico Internacional de
Occidente

Institución de Formación para el Trabajo y el desarrollo Humano
Licencia de Funcionamiento expedida por Secretaría de Educación de Santiago de Cali,
Resolución 4143.0.21.9502 de 2016

DB-FR-020
VERSION 1
F VIGENCIA 21/02/2020

CERTIFICA

Que el señor, **PEDRO DAVID MENDEZ OLAVE**, identificado con C.C 16.796.399 de Cali, prestó sus servicios como asesor educativo por horas para esta Institución, con un contrato por prestación de servicios, desde el 28 de noviembre de 2019 hasta el 21 de diciembre de 2019.

El objeto del contrato fue asesor educativo contratista.

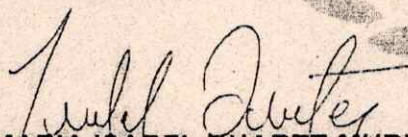
Término de ejecución: (23) días.

Cesión: Este contrato no fue cedido

Que, de conformidad con la certificación emitida, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales hasta la fecha establecida dentro del contrato de prestación de servicios.

Como constancia se firma a los 10 (diez) días del mes de agosto de 2021

Atentamente,


MARIA ISABEL DUARTE MURILLO
Coordinadora Gestión a la Comunidad
Celular 3226914575

Av. 2N # 24N-91
Av. del Río - Barrio San Vicente
coordinación.comunidad@pio.edu.co
Celular 3226914575

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **PEDRO DAVID MÉNDEZ OLAVE**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.796.399 de Cali, tiene un contrato civil de prestación de servicios independientes y con autonomía con la **FUNDACIÓN CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL COMERCIO, TURISMO Y SERVICIOS - FUNDECOMERCIO**, desde el 24 de julio de 2019 hasta el 22 de noviembre de 2019.

El señor Méndez, actualmente presta sus servicios de Asesoría en la capacitación para microempresarios, teniendo este contrato un valor total \$6.346.667,00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE), con las siguientes actividades:

- Asesoría en la capacitación a las microempresarias (tenderas), con el fin de que estas mejoren sus niveles de organización empresarial, gestión de sus operaciones comerciales, buscando la formalización de sus negocios.
- Desarrollar las etapas: i) Diagnóstico, ii) Definir la Asistencia Técnica, iii) Acompañamiento y seguimiento con cada uno de los usuarios beneficiarios.
- Elaborar el diagnóstico y los planes de fortalecimiento empresarial a cada una de las unidades de negocio que cumplan con la asistencia técnica personalizada (in situ), acordes a las necesidades identificadas en la fase de diagnóstico y desarrollarlos en la Asistencia Técnica.
- Brindar las herramientas necesarias para el desarrollo de habilidades y destrezas empresariales y comerciales a los usuarios atendidos.
- Realizar acompañamiento y seguimiento a las unidades de negocio atendidas con el fin de evaluar los resultados obtenidos en la fase de asistencia técnica.

Se expide a petición del interesado, en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de septiembre de 2019.


CARLOS HERNANDO GARCÍA TORRES
Director Nacional



CONVENIO SENA – UNICUCES



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL
CONVENIO SENA – UNICUCES

CERTIFICA:

Que el señor, PEDRO DAVID MENDEZ OLAVE identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 16796399 Cali (VALLE), suscribió con el Convenio de Ampliación de Cobertura SENA – UNICUCES, los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales.

OBJETO: Prestación de Servicios Profesionales de carácter temporal, como instructor para impartir formación profesional integral bajo el enfoque por competencias laborales y formación por proyectos en los programas de formación tecnológica del Convenio SENA – UNICUCES, por periodo fijo de medio tiempo al mes, así:

FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	No. MESES	CESIÓN	VALOR MENSUAL	VALOR CONTRATO
18/08/2018	17/12/2018	5	N.A.	\$ 3.489.090	\$ 20.934.540

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 1.) Prestar los servicios con responsabilidad, profesionalismo, eficacia y eficiencia.
- 2.) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
- 3.) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios, por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje y demás productos del procedimiento, con base en las políticas del SENA.
- 4.) Realizar Visitas de seguimiento a los aprendices del Convenio que se encuentren bajo la modalidad de Contrato de Aprendizaje, vínculo laboral y acuerdo de pasantías.
- 5.) Participar en la realización del proyecto productivo de los aprendices del Convenio que elijan esta modalidad para obtener su certificación.
- 6.) Realizar entrega de los diferentes formatos solicitados por el SENA soporte de la realización del seguimiento a la etapa productiva, en las diferentes modalidades.
- 7.) Realizar el acompañamiento a los aprendices en la realización de las Bitácoras y diferentes formatos solicitados por el Convenio.
- 8.) Realizar el seguimiento a la realización y cargue en plataforma de las Bitácoras realizadas por los aprendices asignados a su cargo.
- 9.) Revisión y evaluación de las bitácoras cargadas al aplicativo SENA.
- 10.) Reportar cualquier novedad de los aprendices durante el desarrollo de la etapa productiva.
- 11.) Participar en los comités de evaluación y seguimiento de la etapa productiva de los aprendices bajo su responsabilidad, aportando en estos comités la información necesaria sobre el nivel desempeño académico y disciplinario de los aprendices, resultados de planes de mejoramiento y demás acciones para valorar esta etapa por cada aprendiz.
- 12.) Brindar asesoría o tutoría a los aprendices de acuerdo con las necesidades de la formación.
- 13.) Presentar mensualmente, en la fecha estipulada, con la calidad requerida y totalmente diligenciados, el reporte estadístico de horas ejecutadas generado a través de la plataforma SOFIA PLUS, acompañado de la lista de asistencia de Aprendices, formatos establecidos por la Coordinación del Convenio y un informe sobre avance de actividades desarrolladas. Al finalizar el contrato deberá presentar informe final detallado de las actividades realizadas según el objeto del contrato, Informe de

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR UNICUCES NIT 890.310.903-5
CALLE 14 Norte No. 8N-35 – TEL. 6601011 EXT. 321 - 322
Email: conveniosenaunicuces@live.unicuces.edu.co



CONVENIO SENA - UNICUCES



archivos y elementos a su cargo, el reporte de notas de los respectivos cursos y los productos definidos al finalizar el objeto del contrato.

14.) Atender oportunamente los requerimientos que haga el Supervisor del contrato (La Coordinación del Convenio) y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

15.) Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión y ARL, previo a la ejecución del contrato.

16.) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar.

17.) Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario - RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones.

OBLIGACIONES GENERALES:

F) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. La contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Bienestar Social, Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e Instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 7. Señalar en forma expresa a UNICUCES, el horario del que dispone para la realización del objeto señalado en la cláusula PRIMERA. Presentar en las fechas estipuladas por UNICUCES, cuenta de cobro por honorarios profesionales aquí pactados; b) Someter a consideración de UNICUCES o a quien éste delegue, Informes periódicos concernientes con la realización del objeto del presente contrato, quien los aprobará o rechazará, siendo obligación del CONTRATISTA efectuar los ajustes o cambios a que hubiere lugar para cumplir con el objetivo contractual.

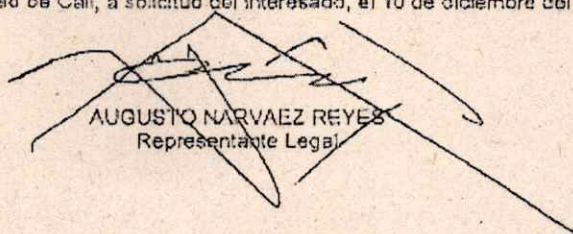


CONVENIO SENA - UNICUCES



De conformidad con las certificaciones emitidas por el Representante Legal, los objetos de los contratos finalizados fueron ejecutados y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Cali, a solicitud del interesado, el 10 de diciembre del 2018.


AUGUSTO NARVAEZ REYES
Representante Legal



INSTITUTO TÉCNICO COLOMBIANO

INTECOL

Tu Futuro, nuestro propósito

FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Aprobado por la Secretaría de Educación Municipal y el Ministerio de salud y protección social
Res. Sec. Educación 41432213028 12/08/2009

**A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA Y CON FINES
QUE INTERESAN A LA MISMA, NOS PERMITIMOS
EXPEDIR LA SIGUIENTE:
CONSTANCIA**

Que el señor **PEDRO DAVID MENDEZ OLAVE**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 16.796.399 de Cali (V), presta sus servicios en esta empresa como Asesor Educativo en el área de Redacción y elaboración de documentos, atención y servicio al cliente, técnicas de estudio, gestión documental y archivo; procesamiento de datos y preparación de informes

Que sus servicios están respaldados con contratos de prestación de servicios de asesoría profesional sin vínculo laboral no consecutivos desde 21 de Abril de 2018, el ultimo contrato tiene fecha de 14 de Octubre de 2018 al 13 de Diciembre de 2018

Dentro de su contrato de Prestación de Servicios cumple con las siguientes OBLIGACIONES COMO CONTRATISTA: a) A poner toda su capacidad profesional y experiencia, en forma eficiente y oportuna, hasta la culminación del servicio objeto del presente contrato; b) A guardar reserva de la información que pueda tener de o por ocasión del proceso; c) A presentar cuando lo requiera el **CONTRATANTE** un informe escrito de su gestión, registros y las recomendaciones que estime convenientes para el mejoramiento del servicio; d) A no realizar algún tipo de contratación en nombre de la Institución; e) A no realizar eventos y/o actividades extracurriculares dentro o fuera de la institución sin previo consentimiento de la Dirección General o en su defecto de la Coordinación Académica; f) A no recibir dineros de los estudiantes para actividades que no estén autorizadas por la coordinación Académica; g) A presentar la guía de aprendizaje a los estudiantes al inicio del módulo contratado; h) Entregar al finalizar su contrato todas las evidencias de aprendizaje de los estudiantes. Incluyendo videos, fotos resultado del trabajo realizado y aprueba sean publicadas en canal de Youtube i) A guardar confidencialidad DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE CONFIDENCIALIDAD sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial; j) A recibir y entregar información pertinente referente al módulo contratado en auditorías Internas y externas

En constancia de lo anterior se expide a petición del interesado en Santiago de Cali a los 29 días del mes de Noviembre de 2018.

Atentamente.

SANDRA PATRICIA ARBEBE
Secretaría Académica



Una educación de calidad es para toda la vida



SEDE NORTE: CALLE 23CN # 3AN - 25 SEDE SUR: CALLE 5C # 40-44 TEQUENDAMA
PBX: 5241555 TELS: 6612203 6681555 - 5536454 f Instituto Técnico Colombiano Intecol
WWW. INTECOL.EDU.CO - CALI - COLOMBIA

GHR013/2018/23



Centro de Capacitación

Don Bosco

SALESIANOS DON BOSCO

**EL DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE PÍA SOCIEDAD SALESIANA – CENTRO DE
CAPACITACIÓN DON BOSCO**

HACE CONSTAR

Que el Señor **PEDRO DAVID MENDEZ OLAVE**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.796.399 de Cali, prestó sus servicios en esta institución por medio de **Contrato a Término Fijo** ejerciendo el cargo de **INSTRUCTOR**, durante los siguientes periodos:

- JULIO 13 DE 2015 HASTA JULIO 30 DE 2016.
- AGOSTO 01 DE 2016 HASTA DICIEMBRE 16 DE 2016.
- ENERO 04 DE 2017 HASTA AGOSTO 19 DE 2017
- AGOSTO 23 DE 2017 HASTA FEBRERO 28 DE 2018

Para Constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los Veintiocho (28) días del mes de Febrero de Dos Mil Dieciocho (2018).

Centro de Capacitación
DON BOSCO

DIRECTOR


PBRO. FRANCISCO ANTONIO RÍOS GIRALDO
Director y Representante Legal

Dirección: Carrera 31 No. 39 - 42 Barrio El Divisadero
Teléfonos: 437 35 36 - 31 7426 1577 Fax: 437 35 42
E-mail: proyen.fond@cdonbosco.org
Página Web: www.cdconbosco.org
Cali - Valle del Cauca - Colombia



**LA SUSCRITA GERENTE CORPORATIVA DE EDUCACION Y EMPLEABILIDAD
DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA
COMFENALCO VALLE DELAGENTE**

HACE CONSTAR:

Que el (a) señor(a) **PEDRO DAVID MENDEZ OLAVE**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **16.796.399** de Cali, sostiene una relación netamente comercial con LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DELAGENTE, en su condición de trabajador(a) independiente, en la cual se suscribieron de manera escalonada, los siguientes Contratos Comerciales de Prestación de Servicios, cuyo objeto contractual consistió en dictar Clases de capacitación en los Programas de TECNICO LABORAL Y FOSFEC (Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante) en el Instituto de Educación de Comfenalco Valle para los afiliados a la Caja de Compensación Familiar y comunidad en general, por un periodo de tiempo y número horas determinado previamente acordado entre las partes, así:

EN EL AÑO 2015:

VI -MODULO ORGANIZACIÓN DOCUMENTOS 3C-B 2015-2 durante el periodo 2015-06-23 a 2015-11-03 con una intensidad de 84 horas.

FOSFEC - MODULO ORGANIZACIÓN DOCUMENTOS 3C-A 2015-2 durante el periodo 2015-06-10 a 2015-10-30 con una intensidad de 96 horas.

ELABORACION DE GUIAS durante el periodo 2015-10-17 a 2015-10-17 con una intensidad de 2 horas.

FOSFEC TLAA -MODULO ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS GR 3A Y 3B 2015-2 durante el periodo 2015-11-19 a 2015-12-19 con una intensidad de 48 horas.

EN EL AÑO 2016:

FOSFEC TLAA DE ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS GRUPO 3A Y 3B durante el periodo 2016-01-14 a 2016-04-08 con una intensidad de 1100 horas.

TLAA VTA IND-MODULO PROCESAR LA INFORMACIÓN 2016-1 durante el periodo 2016-02-02 a 2016-05-20 con una intensidad de 96 horas.

FOSFEC TL AA- MODULO DE ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS durante

el periodo 2016- 05-27 a 2016-05-27 con una intensidad de 96 horas.

FOSFEC TL AA- MODULO DE ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS durante el periodo 2016- 07-29 a 2016-09-19 con una intensidad de 96 horas.

TLAA VTA IND-MODULO PROCESAR LA INFORMACIÓN 2016-1 durante el periodo 2016-09- 21 a 2016-12-02 con una intensidad de 96 horas.

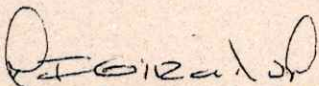
EN EL AÑO 2017:

TLA ADTIVO- APOYO PROCESO DE PRATICAS durante el periodo 2017-02-13 a 2017-02-14 con una intensidad de 6 horas.

TLA ADTIVO-MODULO PROCESAR LA INFORMACIÓN durante el periodo 2017-02-16 a 2017-05-17 con una intensidad de 96 horas.

Los anteriores contratos se desarrollan y liquidan a entera satisfacción de las partes.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de marzo de Dos mil Diecisiete (2017).



MARIA FERNANDA GIRALDO MAYA
Gerente Corporativa de educación y empleabilidad.

Cecilia G



NATIVOS ARTE Y DECORACIÓN HACE CONSTAR

Que el señor **Pedro David Mendez Olave**, identificado con cedula de ciudadanía No. **16.796.399** de Cali, laboro en nuestra Tienda como, Asesor Administrativo con labores de Ejecucion en mercadeo, Ventas y administracion.

contrato Por **Prestacion de Servicios sobre metas comerciales** desde el dia 05 de Febrero de 2013, al 15 de Enero de 2014.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Cali , a los **viene (20) dias** del mes de Febrero del año dos mil diez y siete (2017).


Martha Lucia Calvo,
GERENTE GENERAL
NATIVOS ARTE Y DECORACIÓN

REGALOS EXCLUSIVOS HECHOS A MANO
CC. CHIPICHAPE LOCAL 550 PASILLO INTERNO TELF. 6592026



**Instituto Técnico
Escuela Americana de Negocios**
American Business School

DT-013-464

**INSTITUTO TECNICO ESCUELA AMERICANA DE NEGOCIOS - ITEAN
AMERICAN BUSSINES SCHOOL
Nit. 900.558.866-1**

CERTIFICA

Que el Señor **PEDRO DAVID MENDEZ**, identificado con la Cedula de ciudadanía **No. 16.796.399**, prestó sus servicios en **ITEAN** en convenio con la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR FUNDESU como Docente en el periodo comprendido entre Noviembre 01 de 2011 hasta Noviembre 30 de 2012.

En constancia de lo anterior se expide a petición del interesado, a los diecinueve (19) días del mes de Febrero de 2014.

Atentamente,

ADRIANA VILLOTA SALDAÑA
Representante Legal

cc. Archivo

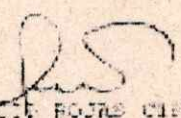


CERTIFICA:

Que el señor PEDRO DAVID MENDEZ OLAVE, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.790.199 expedida en Cali, laboró en nuestra compañía del 1º de noviembre de 2009 al 20 de mayo de 2010. Que al momento de su cese desempeñaba el cargo de ANALISTA DEBILITADO, con un Salario Básico Mensual de \$1.004.000.00 pesos M.C.E.

Se expide a solicitud del interesado en Cali, a los 01 días del mes de JUNIO de 2010, con destino a LA ENTIDAD INTERESADA.

Cordialmente,


RODOLFO BOJAS CIFUENTES
Jefe De Administración De Personal

C.C. Nota de Vida Pedro David Mendez Olave

Documento No. 100-277133-1572 Nota de Vida No. 100-277133-1572 Nota de Vida No. 100-277133-1572
No. 300121989



INSTITUCION EDUCATIVA INEM "JORGE ISAACS" CALI

RESOLUCION No 1682 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002
DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
Condecoraciones Simón Bolívar y Aldece Guerrero



ACTA INDIVIDUAL DE GRADO DUPLICADO

INSCRIPCION S-E 1A 006008

INSCRIPCION DANE 176001005817

En la ciudad de Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de julio de 1989 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Vice-Rector Administrativo, en la Rectoría del INSTITUTO INEM "JORGE ISAACS" de la ciudad de Cali, Institución aprobada hasta grado once en el nivel de Educación Media y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de Bachiller según Resolución No.3194 del 9 de abril de 1984.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Diversificada se procedió a otorgar el Título de

BACHILLER INDUSTRIAL
Modalidad: QUIMICA INDUSTRIAL

Al graduando cuyos nombres, apellidos y documento de identidad se relacionan a continuación.

MENDEZ OLAVE PEDRO DAVID
C.C. 16.796.399 de Cali

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 033 del veinte (20) de julio de 1989, que consta de 301 alumnos, comienza con el nombre de LEONARDO AGUILAR OSPINA y termina con el nombre de JHON JAMES WONG ARAGON.

No requiere registro de la Secretaría de Educación según Decreto 921 del 6 de mayo de 1994 del M.E.N.

Se expide en Santiago de Cali a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2003.

Firmas y Sellos

ANDRÉS CALDERÓN BERNARDINO
Rector
C.C. 16.836.792 de Pereira (Valle)

Patricia

OMAIRA SANCHEZ ANCHICHO
Vice-Rectora Administrativa
C.C. 31.389.525 de Buenavista



UNIVERSIDAD LIBRE
RECTORIA
SANTIAGO DE CALI-COLOMBIA

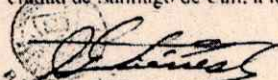
ACTA DE GRADO N° 4175
FOLIO N° 4175

En el Aula Máxima de la Universidad Libre Seccional Cali, siendo las 7:00 P.M. horas del día 20 de Marzo de 2009, se reunieron el Doctor JAIME GUTIERREZ GRISALES Rector Seccional, Doctor LUIS FERNANDO PARRA VILLANUEVA Decano de la Facultad de CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, el Doctor LUIS FERNANDO PARRA VILLANUEVA, Director del Programa de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, y la Doctora ANA CECILIA MANRIQUE ZULUAGA, Secretaria Académica del mismo Programa, mediante delegación hecha por el Rector Nacional contenida en la Resolución N° 008 de X-25-96, de acuerdo con el numeral 10 del artículo 34 del Estatuto de la Corporación Universidad Libre, con el fin de llevar a cabo el acto de grado del egresado (a) PEDRO DAVID MENDEZ OLAVE, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 16.796.399, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y Reglamentos del Programa en virtud de lo expuesto.

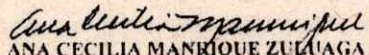
RESUELVEN:

Otorgarle el título de **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS** al egresado (a) **PEDRO DAVID MENDEZ OLAVE**, previo juramento que se le toma por el Rector Seccional. Acto seguido se procede a hacer entrega al graduado (a) **PEDRO DAVID MENDEZ OLAVE**, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En constancia de lo anterior se expide y se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de Marzo de 2009.


JAIME GUTIERREZ GRISALES
Rector


LUIS FERNANDO PARRA V.
Decano


ANA CECILIA MANRIQUE ZULUAGA
Secretaria Académica


LUIS FERNANDO PARRA V.
Director de Programa

PEDRO DAVID MENDEZ OLAVE
Graduado (a)



Instituto Superior Politécnico
José Antonio Echeverría
cujae



LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
DEL INSTITUTO SUPERIOR POLITÉCNICO "JOSÉ ANTONIO ECHEVERRÍA"

OTORGA EL PRESENTE
CERTIFICADO

A: **Pedro David Méndez Olave**

POR HABER SATISFECHO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS DEL CURSO INTERNACIONAL

PRODUCCIÓN Y CALIDAD

brindado por el Departamento de Ingeniería Industrial
desde el 14 al 17 del mes de octubre del 2008 con 20 horas lectivas
EN LA CIUDAD DE LA HABANA, CUBA

PARA SU CONSTANCIA SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CUJAE, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2008

Ing. Mayleidis López Fernández
Coordinadora de la Pasantía



Dra. Ing. Mercedes Delgado Fernández
Decana
Facultad Ingeniería Industrial, CUJAE



Dra. Ing. Meritza Hernández Torres
Secretaría General
CUJAE

FOLIO 1 No. 1008 Archivos Secretaría General



ESCUELA INTERNACIONAL DE NEGOCIOS Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE COLOMBIA

Educación informal de Acuerdo al Decreto 1075 de 2015 del Ministerio de Educación
Nacional, Nit 900583173-1

Certifica que:

Pedro David Mendez Olave

Con Cédula de Ciudadanía No 16796399

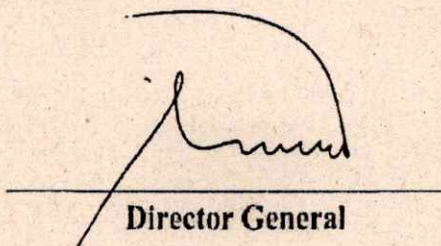
Cursó y aprobó la formación de:

**Auditor Interno Virtual ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 E ISO
45001:2018**

Con una intensidad horaria de 32 horas

Se expide en Bucaramanga a los 31 días del mes de mayo de 2022




Director General

Código de Registro: 3271

La autenticidad de este documento puede ser verificada, mediante solicitud al correo
admisiones@eidec.com.co, indicando el número del registro.

**Educación de Calidad
un solo click**

www.eidec.com.co



ESCUELA INTERNACIONAL DE NEGOCIOS Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE COLOMBIA

Educación informal de Acuerdo al Decreto 1075 de 2015 del Ministerio de Educación
Nacional, Nit 900583173-1

Certifica que:

Pedro David Mendez Olave

Con Cédula de Ciudadanía No 16796399

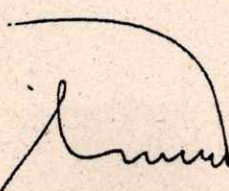
Cursó y aprobó la formación de:

**Auditor Interno en Sistemas de Gestión Integrados HSEQ - ISO
9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018**

Con una intensidad horaria de 32 horas

Se expide en Bucaramanga a los 31 días del mes de mayo de 2022





Director General

Código de Registro: 3271

La autenticidad de este documento puede ser verificada, mediante solicitud al correo
admisiones@eidec.com.co, indicando el número del registro.

**Educación de Calidad
un solo click**

www.eidec.com.co

certifica que:

Pedro David Méndez Olave

C.C. 16796399

Asistió y Aprobó el Programa

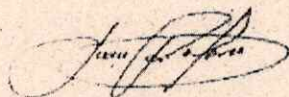
**FORMACIÓN DE AUDITORES EN SISTEMAS
DE GESTIÓN INTEGRADOS HSEQ**

Con una intensidad de 72 horas

El contenido del programa comprendió:

- Estructura ISO 9001
- Estructura ISO 14001
- Estructura OHSAS 18001
- Interrelación de los Sistemas de Gestión para su Integración
- Técnicas de Auditoría para un Sistema de Gestión HSEQ Integrado

Santiago de Cali, 27 de Julio de 2013



Juan Felipe Mora Arroyave
Director Regional Suroccidente



ESCUELA INTERNACIONAL DE NEGOCIOS Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE COLOMBIA

Educación informal de Acuerdo al Decreto 1075 de 2015 del Ministerio de Educación
Nacional, Nit 900583173-1

Certifica que:

Pedro David Mendez Olave

Con Cédula de Ciudadanía No 16796399

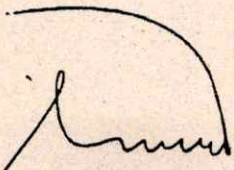
Cursó y aprobó la formación de:

Diplomado en Sistemas Integrados de Gestión

Con una intensidad horaria de 120 horas

Se expide en Bucaramanga a los 31 días del mes de mayo de 2022





Director General

**Educación de Calidad
un solo click**

Código de Registro: 3297

La autenticidad de este documento puede ser verificada, mediante solicitud al correo
admisiones@eidec.com.co, indicando el número del registro.

www.eidec.com.co

El (la) suscrito(a) PEDRO DAVID MENDEZ OLAVE, identificado(a) con C.C No. 16.796.399 de Cali (Valle), autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Departamento del Valle del Cauca con NIT. 890399029-5, para consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, el día 6 DE NOVIEMBRE DEL 2025

Firma Pedro David M

Nombre PEDRO DAVID MENDEZ OLAVE

Nº de Cédula 16.796.399 de Cali (Valle)

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:28:11 horas del 06/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **16796399**,
Apellidos y Nombres **MENDEZ OLAVE PEDRO DAVID**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA**, con NIT **890399029-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"* con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:22:09 AM horas del 06/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **16796399**

Apellidos y Nombres: **MENDEZ OLAVE PEDRO DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 - 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: dijin.araic@policia.gov.co
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/11/2025 11:29:53 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **16796399** y Nombre:
PEDRO DAVID MENDEZ OLAVE.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126129566** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 16796399 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/11/2025 03:30 PM



Código Verificación: **ZNH1XQYUWP**

Válida hasta: **04/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 283902084**



PIB

11:49:56

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PEDRO DAVID MENDEZ OLAVE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16796399:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de noviembre de 2025, a las 11:33:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16796399
Código de Verificación	16796399251106113331

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

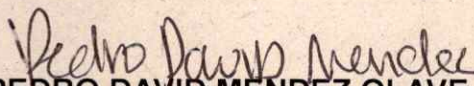


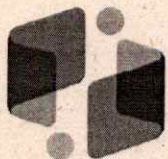
HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Santiago de Cali, 10 de noviembre de 2025

Yo PEDRO DAVID MENDEZ OLAVE identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 16.796.399 , en calidad de proponente – contratista para la suscripción de contrato de Prestación De Servicios Profesionales, con la Oficina de Control Interno de la Gobernación del Valle del Cauca, manifiesto de manera previa, expresa y voluntaria, bajo mi absoluto consentimiento que, de manera personal y directa efectuaré, mes a mes durante el término de la relación contractual, el pago total de los aportes al Sistema de Protección Social Integral, en la cuantía y monto que indique la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), tipo de aportante contratista, adjuntando la misma al contratante y en todo caso, cargándola a la plataforma del SECOP II, con el comprobante de pago previo al pago de cada cuota.


PEDRO DAVID MENDEZ OLAVE
Proponente – Contratista



CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

**La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado para otorgar la matrícula profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas

CERTIFICA:

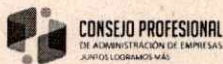
Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 127805 otorgada a PEDRO DAVID MENDEZ OLAVE, con la cédula de ciudadanía No. 16796399, se encuentra vigente.

Que PEDRO DAVID MENDEZ OLAVE, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 127805 fue otorgada por el Consejo Profesional de Administración de Empresas, mediante la resolución No. 71 del 26 de Noviembre de 2019.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., el seis (06) de Noviembre de 2025.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.



Firmado digitalmente por: OLGA
LUCIA MONTES GORDILLO
Fecha: 06-11-2025 11:43:45 AM

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 273687

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la dirección <https://tramites.cpae.gov.co/public?show=verifyCertification> e ingrese el siguiente código de verificación:

273687-16796399-CP

cpae.gov.co

Teléfonos: +57 601 5140287 / 317 4309847 - 317 4353159 / atencionalusuario@cpae.gov.co

Carrera 15 No 88-21 Oficina 803